

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1090/06 referente al concursado Vexel Automoción, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de Octubre de 2007 a las diez horas en la sala de audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por Vexel Automoción, Sociedad Limitada.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Badajoz, 30 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—56.310.

BILBAO

Don Aner Uriarte Codon, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 533/07 se sigue a instancia de doña Rosa María de Castro Paino expediente para la declaración de ausencia de doña María Pilar de Castro Paino, natural de Bilbao, vecino de Bilbao en la calle Mazustegui, número 2 - 1C, nacido el día 10 de diciembre de 1958, hijo de don Gaspar y de Lucila, y de estado civil divorciada, y quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde hace unos veinte años, el único medio de contacto con ella era a través de teléfono con el cual llamaba su padre cada dos o tres años. La última llamada efectuada fue en noviembre de dos mil cuatro, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Bilbao (Bizkaia), 10 de mayo de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.270. 1.ª 20-9-2007

BURGOS

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos y de lo Mercantil anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 462/06 referente al concursado Transportes Amancio Nieto Villar, Sociedad Limitada, se ha convocado junta de acreedores que se celebrará el día 16 de noviembre de 2007 a las doce treinta horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la primera planta y señalada con el número 7.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos

créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Burgos, 24 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—56.311.

JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 223.5/06 referente al concursado Oleotecnica BF, S. L., por providencia de fecha 4 de julio de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

Segundo.—Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Boletín Oficial del Estado, y Diario Ideal o Jaén.

Tercero.—Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Cuarto.—Dése traslado del plan de liquidación a los representantes de los trabajadores en la persona de Francisco Juan González García (respecto al trabajador José Rojas Jiménez) y José Bonachera Martínez (respecto al resto de trabajadores) para que puedan también formular observaciones y modificaciones al plan de liquidación.

Jaén, 4 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—57.473.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 664/07, por auto de 3 de septiembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor González del Rey, S. A., cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y en el periódico «La Gaceta de Salamanca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—57.471.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jaen Bayarte, Secretario del Juzgado de Primera instancia número tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 64/07 que se sigue en este Juzgado entre Inmuebles Dos Hermanas, S.A., representado por don Guillermo García-Mercadal García-Loygorri y doña Asunción Hinojosa Vacas, Josefina Hinojosa Vacas, Josefina Vacas Sánchez, Isabel Hinojosa Vacas, Juan Hinojosa Vacas, María Pilar Echevarría Altozano, Inmofan 99, S.L., representados por las procuradoras Bravo y Domínguez sobre división de cosa común, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad de las partes:

Urbana número cinco.—Local comercial en planta semisótano. Ocupa unos ciento treinta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes de una casa sita en la confluencia del paseo de la Constitución, Plaza Paraíso y Plaza Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Zaragoza, al tomo 2.718, libro 32, folio 61, Sección 10.ª, finca 1.839.

Urbana número siete.—Local comercial en planta baja. Ocupa unos ciento setenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes de una casa sita en la confluencia del Paseo de la Constitución, Plaza Paraíso y Plaza de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Zaragoza, al tomo 2.718, Libro 32, Folio 66, sección 10.ª, Finca 1840.

La subasta se celebrará el próximo día veintidós de noviembre de 2007 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza del Pilar, número 2, 3.ª planta Zaragoza, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—Ambas fincas una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 3.502.172 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación de los inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.